

PLENO MUNICIPAL 13/95

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE LASARTE-ORIA EL DÍA 7 de **NOVIEMBRE** DE 1995.

ALCALDE-PRESIDENTE: D^a Ana Urchueguía Asensio. (PSE-EE-PSOE)

TENIENTES DE ALCALDE: D. Froilán Elespe Inciarte. (PSE-EE-PSOE)
D. Julio Legaz Heras. (PSE-EE-PSOE)
D^a Marta Goyarán Eizmendi. (PSE-EE-PSOE)
D. Jesus M^a Ormazabal Mendiguren.(EA)

CONCEJALES: D. Juan Pérez Cerezo. (PSE-EE-PSOE)
D. Martín Moreno García. (PSE-EE-PSOE)
D. Carlos García Velasco. (PSE-EE-PSOE)
D. Angel M^a Vicente Prieto. (PSE-EE-PSOE)

D. J. Mirena Aguirreche Querejeta. (HB)
D^a. M. Jaione Urruzola Arizeta. (HB)
D. Aitor Letamendi Otxoa. (HB)

D^a Patricia Sánchez Mateos. (EA)

D. Juan M^a Alkorta Etxeberria.(EAJ-PNV)

D. Xabier Girón Michelena. (PP)

D. Ricardo Ortega Gonzalez. (IU)

SECRETARIO: D^a Ana Sanz Ormazabal

En la Sala de Plenos del Ayuntamiento de Lasarte-Oria, siendo las 09:00 horas, previa citación al efecto, se reunió el Pleno Municipal del Ayuntamiento de Lasarte-Oria, el día 7 de Noviembre de 1995, bajo la Presidencia de la Sra. Alcalde D^a Ana Urchueguía Asensio, con la asistencia de los Tenientes de Alcalde y Concejales que arriba se relacionan, y asistidos de mí, el Secretario Acctal. D^a Ana Sanz Ormazabal, para tomar los siguientes acuerdos, siendo 16 el número de asistentes a efectos de votaciones, mientras no exista variación, de los 17 que de hecho y derecho forman la Corporación, de lo que resulta que según el artículo 90.1 del R.O.F. y R.J. de las E.L. existe "quórum" suficiente para la constitución del Pleno, la Sra. Alcalde declara constituido el Pleno.

**1.- TOMA DE POSESION DE LA CONCEJAL POR EUSKO ALKARTASUNA
DÑA. PATRICIA SANCHEZ MATEOS, EN SUSTITUCION POR RENUNCIA DE D.
JUAN IGNACIO IZETA BERAETXE.**

La Sra. Secretaria da cuenta de haberse recibido de la Junta Electoral Central la "Credencial de Concejala" a nombre de **Dña. Patricia Sánchez Mateos**, de la lista de candidatas presentada por Eusko Alkartasuna a las Elecciones Locales del 28 de Mayo de 1995, en sustitución por renuncia, de **D. Juan Ignacio Izeta Beraetxe**.

Visto que la Sra. Sánchez Mateos ha sido convocada a este Pleno y se encuentra presente en la Sala, la Sra. Alcalde, llama a la citada concejala para que preste juramento, preguntándole *"si jura o promete por su conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Concejala con lealtad al Rey y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado"*, a lo que responde *"si prometo"*. Seguidamente la Sra. Alcalde le da la bienvenida a la Corporación de Lasarte-Oria, diciéndole que espera que su trabajo y la función que va a desempeñar sea fructífera para los ciudadanos de este Municipio.

**2.- MODIFICACION DE ADSCRIPCION DE LOS CONCEJALES DE EUSKO
ALKARTASUNA A LAS DISTINTAS COMISIONES INFORMATIVAS CON MOTIVO
DE LA INCORPORACION DE DÑA. PATRICIA SANCHEZ MATEOS.**

La Sra. Alcalde da cuenta a los Corporativos de que con motivo de la incorporación de la Concejala de Eusko Alkartasuna Dña. Patricia Sánchez Mateos, en sustitución por renuncia de D. Juan Ignacio Izeta Beraetxe, se ha modificado la adscripción de los Concejales de este partido a las distintas Comisiones Informativas, habiéndose presentado por Eusko Alkartasuna escrito de fecha 30 de Noviembre de 1995 (nº 1614-4194/95) con la nueva adscripción que queda como sigue:

<u>BATZORDEA</u>	<u>ZINEGOTZI TITULARRA</u>	<u>1. ORDEZKOA</u>
KULTURA	PATRICIA SANCHEZ M.	JESUS M.
ORMAZABAL		
PERTSONLA B.	JESUS M. ORMAZABAL	PATRICIA SANCHEZ
HEZKUNTZA ETA		
ESKOLA PLANIF.	JESUS M. ORMAZABAL	PATRICIA SANCHEZ
ENBA	JESUS M. ORMAZABAL	PATRICIA SANCHEZ
EUSKALTEGIA	JESUS M. ORMAZABAL	PATRICIA SANCHEZ
EUSKARA	JESUS M. ORMAZABAL	PATRICIA SANCHEZ
HAZIENDA	JESUS M. ORMAZABAL	PATRICIA SANCHEZ
GAZTERIA-JAIAK	PATRICIA SANCHEZ	JESUS M. ORMAZABAL
OBRAK	JESUS M. ORMAZABAL	PATRICIA SANCHEZ

SEGUNDO.- *Comunicar esta Resolución al Concejel interesado; dése cuenta de la misma al Ayuntamiento Pleno en la primera sesión que se celebre y publíquese, en extracto, en el Boletín Oficial de la Provincia.*

TERCERO.- *Los Tenientes de Alcalde sustituyen por el Orden de su nombramiento y en los casos de vacante, ausencia o enfermedad al Alcalde.*

CUARTO.- *La presente Resolución debe transcribirse en el Libro de Resoluciones de la Acaldía y tendrá efectividad a partir del día siguiente de la fecha.*

Lo manda y firma la Sra. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Lasarte-Oria, Dña. Ana Urchueguía Asensio, de lo que yo la Secretario General, certifico.”

“ DECRETO: *En la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Lasarte-Oria, a 5 de Octubre de 1.995.*

Visto el Decreto de Alcaldía nº 1268 de fecha 21 de Junio de 1995, por el que se nombra miembro de la Comisión de Gobierno a Dn. Juan Ignacio Izeta Beraetxe, perteneciente al grupo político E.A.,

Visto que con fecha 4 de Octubre del año en curso, fue aceptada en sesión plenaria extraordinaria su renuncia como Corporativo de este Ayuntamiento.

En virtud de las atribuciones que me concede el art. 23.1. de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y arts. 41.3 y 52.2 del Real Decreto 2.58/1986 de 28 de Noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

HE RESUELTO:

PRIMERO.- *Nombrar miembro de la Comisión de Gobierno a Dn. Jesús M^a Ormazabal Mendiguren, con representación en este Ayuntamiento y con las atribuciones y prerrogativas que le concede la normativa local vigente.*

SEGUNDO.- *Comunicar esta Resolución al Concejel interesado; dése cuenta de la misma al Ayuntamiento Pleno en la primera sesión que se celebre y publíquese, en extracto, en el Boletín Oficial de la Provincia.*

TERCERO.- *La presente Resolución debe transcribirse en el Libro de Resoluciones de la Acaldía y tendrá efectividad a partir del día siguiente de la fecha.*

Lo manda y firma la Sra. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Lasarte-Oria, Dña. Ana Urchueguía Asensio, de lo que yo la Secretario General, certifico.”

El Pleno queda enterado.

4.- PROPUESTA DE MODIFICACION NIVEL RETRIBUTIVO.

A propuesta de la Comisión Informativa de Personal y teniendo en cuenta la trascendencia y responsabilidad de las tareas que viene realizando la Secretaria de Alcaldía, el Pleno, con nueve votos a favor (8 PSE-EE-PSOE y 1 PP) y siete en contra (3 HB, 2 EA, 1 PNV y 1 IU), acuerda modificar del 11 al 13 el nivel retributivo de la Secretaria de Alcaldía Dña. Lourdes Acevedo Beldarrain, con efectos 1 de Julio de 1995.

A continuación toma la palabra el Sr. Ortega (IU) para explicar su voto en contra manifestando en euskera:

“Nire ezezko botoa argitu nahi nuke, eta horretarako esan, alde batetik uste dugula horrelako lanpostuak ez duela izateko arrazoirik, esate baterako Eusko Jaurlaritzan sailburuorde edo zuzendari nagusien idazkariak karrerako funtzionariak izaten dira, gero izendapen modua izendapen librea da, baina karrerako funtzionariak izaten dira. Uste dut hemen ere berdin-berdin izan zitekeela. Gero, beste aldetik, lanpostu honi ez zaiola aplikatzen lanpostuen balorazioa, orduan, ez dago inongo irizpide objetiborik horrelako aldaketa bat emateko”.

Cuya traducción es la siguiente:

“Quisiera aclarar mi voto en contra. Para ello, decir que pensamos que puestos de trabajo como éste no tienen razón de ser. Por ejemplo, en el Gobierno Vasco, los secretarios de un viceconsejero o de un director general suelen ser funcionarios de carrera; aunque sean de libre designación, son funcionarios de carrera. Pienso que aquí podrían serlo igualmente. Por otra parte, a este puesto de trabajo no se le aplica la valoración de los puestos de trabajo, por lo tanto no hay ningún criterio objetivo para realizar un cambio de esta índole”.

Seguidamente interviene la Sra. Urruzola (HB) manifestando en euskera:

“Ortegak esan duenaren ildotik, ikusten da bi urtetan lau maila igo zaizkiola lanpostu honi edo lanpostu hau betetzen duen pertsonari eta ez zaiola inolako baloraziorik egin. Uste dugu hau beste langileekiko agrabio konparatibo bat egitea dela, kuestionariorik bete gabe eta abar, horrelako maila bat planteatzea. Nahi denean edo ongi etortzen zaigunean langile bezala kontsideratzen duzue, hauteskundeetan eta abar, baina beste kasuetan, eta hau da kasu nabarmen bat, tratu berezia jasotzen du”.

Cuya traducción es la siguiente:

“Al hilo de lo que ha expuesto Ortega, se ve que en dos años se le han subido cuatro niveles a este puesto de trabajo, o a la persona que lo ocupa, y que no se le ha realizado ninguna valoración. Pensamos que esto es un agravio comparativo con respecto a los demás

trabajadores, el hecho de plantear un nivel así sin cumplimentar ningún cuestionario, etc. Cuando conviene o así se quiere, en elecciones, etc., le consideráis como trabajadora, pero en otros casos, y éste es un ejemplo evidente, recibe un trato especial”.

Finalmente toma la palabra la Sra. Alcalde diciendo que el personal de confianza no está sujeto a ningún tipo de valoración del puesto de trabajo, es personal de confianza que existe en todos los Ayuntamientos, Diputaciones u otras instituciones, que es nombrado por la Alcaldía u otro cargo político, en cada nueva legislatura y cesa en el puesto de trabajo con el final del mandato legislativo sin que exista consolidación del puesto. Por ello, me extraña lo manifestado por los compañeros de la oposición, cuando en Ayuntamientos donde su partido ostenta la Alcaldía, existe este cargo de confianza y otros, incluso con valoración superior, sin que sea necesario titulación superior para este puesto, por ejemplo, Izquierda Unida (IU) tiene en Juntas Generales, una persona de estas características. Por último, continua diciendo la Sra. Alcalde, como aclaración quiero decir que la modificación del nivel retributivo de este puesto es una decisión personal de la Alcaldía.

5.- RESULTADO REVISION PUNTUAL PUESTOS DE TRABAJO.

Visto el informe presentado por la empresa Oteic Productividad, S.A. relativo a la Revisión de la Valoración de varios puestos de trabajo de este Ayuntamiento con el siguiente resultado:

CLAVE	DENOMINACION	PUNTOS	NIVEL
330.0	Encargado de Obras	150,50	15
132.0	Animador Socio-Cultural	97,71	10
320.0	Responsable de Aguas	126,08	13
151.0	Dinamizador de Empleo	137,26	14

El Pleno, a propuesta de la Comisión Informativa de Personal, acuerda, con nueve votos a favor (8 PSE-EE-PSOE, 1 PP) y siete votos en contra (3 HB, 2 EA, 1 IU, 1 PNV) aprobar el Estudio realizado por la empresa Oteic Productividad, S.A., correspondiente a los puestos de trabajo que a continuación se citan, con efectos retributivos a 1 de Enero de 1995, a excepción del puesto de trabajo relativo al Animador Socio-Cultural, cuya valoración ha resultado disminuida, que tendrá efectos a 1 de Enero de 1996.

DENOMINACION	NIVEL
Encargado de Obras	15
Animador Socio-Cultural	10
Responsable de Aguas	13
Dinamizador de Empleo	14

A continuación toma la palabra el Sr. Ortega (IU) manifestando en euskera:

“Esan nahi nuena da ez nagoela kasu konkretu bakoitzean balorazio honen aurka, ez bainaiz sartzen horretan. Hemen faltan botatzen da lanpostuen balorazioaren sistema mantentzeko nolabaiteko araudi bat. Uste dugu noiz birbaloratzen den lanpostu bat eta nola eta zeinek eskatuta eta zein bidez, horrek araututa egon beharko lukeela eta bestela eman daiteke lanpostu batzuei errebisatzea eta beste batzuk ez, ez dakigu zergatik eta orduan bai hemen izan daitezkeela agrabio konparatiboak”.

Cuya traducción es la siguiente:

“Quería decir que no estoy en contra de las valoraciones concretas ya que no entro en eso. Lo que aquí se echa en falta es alguna normativa para mantener el sistema de valoraciones de puestos de trabajo, esto es, tendría que estar regulado cuándo, cómo y a petición de quién se revalora un puesto de trabajo, si no se puede dar que se revise a unos puestos de trabajo, a otros no, no sabemos por qué, y entonces sí hay o puede haber agravios comparativos”.

Posteriormente interviene el Sr. Ormazabal (EA) manifestando en euskera:

“Nik eta gure alderdiak batzorde horretan, nahiz eta batzordekide ez izan, luze eta zabal hitz egin genuen eta esan genuena izan zen, gure ustez, arbitrarioki funtzionatu dela. Kontradikzioak dextente daudela eta Rikardok esan duenaz aparte, eta hartuta Oteic-ek emandako txostena, hor azken orrian ondorio bezala azaltzen dena, “la revisión se realiza para las modificaciones en la organización al incorporar un gerente en el área de cultura, juventud y fiestas”, eta ni ez naiz sartuko orain langile batzuen kontra edo alde, baizik eta ikusten da, hasieran esan dudana bezala, arbitrarioki jokatu dela kasu honetan. Zeren kulturaren, eta hor gizarte-kultura animatzailearen kasuan kontutan izan behar baldin bada, Kultur Etxean bertan beste kasu bat badela orain zuzendariaren menpe geratzen dena”.

“Así mismo manifiesta en castellano que no va a repetir los mismos argumentos que ya expuso en la Comisión de Personal porque cree que no merece la pena pero quiere resaltar que el informe de Oteic, a su propio juicio, tiene algunas contradicciones y concretamente en el apartado de conclusiones donde se dice que “esta valoración ha sido realizada con motivo de la incorporación del Gerente en la Casa de Cultura” y si esto es así considera que no ser exclusivamente de un trabajador y que quedan más trabajadores dentro de la Casa de Cultura cuyos puestos falta valorar por ese motivo”.

Seguidamente toma la palabra la Sra. Urruzola (HB) exponiendo en euskera:

“Hasteko hori, lau lanpostu hauenak egin direla, azterketa orokorrean egin behar denean, eta gainera badaude beren lanpostua baloratzea eskatu dutenak eta kasu horietan ez dira egin. Konkretuki lau hauen kasuan, bi lanpostutan ez da lanpostuaren balorazioa eskatu edo lanpostuaren balorazioa egitea eskatu, eskatu dena da beraien funtzioak zehaztea eta organigrama zehaztea. Beste kasu batean, langileak eskatu beharrean, bere zerbitzuruak eskatu du eta laugarren kasua da soilik langileak berak eskatu duena. Guk susmo bat daukagu honetan, eta zera da, nolabait batzuk premiazeko egina dagoela eta beste batzuk, edo beste bat konkretuki, berriro ere zigortzeko, lehen ere zigorra jasotzen ari zena. Kuestionarioa

betearazi zaie, baina hainbat kasutan beraiekin negoziatu nahi izan da zenbat maila igo. Orduan, joku zikin baten aurrean gaudela ikusten dugu guk eta batere objetiboa ez dela; kuestionario hori bete egin dute, baina gero, komeni den eran igo eta jaitsi dira lanpostuen mailak”.

Cuya traducción es la siguiente:

“Para empezar, se ha realizado en el caso de estos cuatro puestos de trabajo, cuando el estudio hay que hacerlo de forma general, y además hay puestos de trabajo en los que se ha solicitado que se realice la valoración y en esos casos no se ha hecho. Concretamente en estos cuatro, en dos casos no se ha solicitado la valoración del puesto de trabajo, sino que se concreten las funciones del puesto de trabajo y el organigrama. En otro caso ha sido el jefe de servicio y no el trabajador el que lo ha solicitado y solamente en un caso ha sido el propio trabajador el que lo ha solicitado. Nosotros en este tema tenemos la sospecha de que está hecho para premiar a algunos y castigar a otros o más concretamente para castigar nuevamente a otra persona que ya se la estaba castigando anteriormente. Se les ha hecho cumplimentar el cuestionario, pero en algunos casos se ha querido negociar con ellos cuántos niveles subir. Por lo tanto, vemos que nos encontramos ante un juego sucio y que no es nada objetivo, ya que han cumplimentado ese cuestionario, pero luego se han subido o bajado los niveles de los puestos de trabajo según convenía”.

Finalmente interviene la Sra. Alcalde, manifestando que comprende que los Corporativos que no estaban cuando se efectuó la Valoración General de Puestos de Trabajo en 1987, no recuerden lo que cada partido político dijo y votó en su momento respecto a la valoración de cada puesto de trabajo, pero sería muy interesante que leyesen las actas para que, curiosamente, observasen y comparasen lo que cada partido dijo y votó entonces con lo que ahora se está diciendo en relación con este puesto de trabajo.

De todas formas quiero señalar, continúa diciendo la Sra. Alcalde, que la Valoración General de Puestos de Trabajo se hizo en su momento y el Ayuntamiento tiene facultad para valorar puntualmente determinados puesto de trabajo, y una valoración conlleva que unos puestos de trabajo aumenten de nivel, por su mayor responsabilidad, y otros, por la incorporación al área de personas en puestos dirección o jefaturas, disminuyen su responsabilidad y las tareas que antes realizaban, lo que supone un detrimento del nivel. Además no se ha discriminado a nadie ya que el Ayuntamiento no ha entrado para nada a discutir la valoración efectuada por la empresa contratada, yo personalmente no la comparto pero la acato y lo mismo ocurrió en 1987 cuando el Ayuntamiento tuvo que pagar veintisiete millones de pesetas por aumento de retribuciones derivadas de aumentos de nivel, pero entendí que el estudio lo había realizado una empresa especializada en la materia y había que asumirlo.

Respecto al puesto de trabajo al que están aludiendo los miembros de la oposición, tengo que recordarle que en el año 1987 la persona que ocupaba ese puesto era el responsable del área de Cultura y tenía encomendadas funciones y responsabilidades en materia de Deportes, Juventud, Festejos y toda el área cultural, sin embargo, actualmente, con la incorporación de otros técnicos y un Gerente para la Casa de Cultura, otro en el área de Deportes, su responsabilidad ha disminuido ostensiblemente.

Por otro lado no es la primera vez que existe una congelación salarial en este Ayuntamiento, y me extraña que es este momento se diga todo esto y entonces en 1987, no se dijese nada, concretamente fueron cuatro puestos de trabajo cuyo salario quedó congelado, por eso creo que los temas deben tratarse con más rigor.

Finalmente, quiero decirle a la Sra. Urruzola que no es la primera vez que se valoran cuatro puestos de trabajo, en la anterior legislatura, y a propuesta suya se efectuó una valoración puntual de 3 o 4 puestos de trabajo, y estas valoraciones puntuales puede pedir las el trabajador o no pero la Corporación puede estudiar y decidir si efectua valoración puntual de determinados puestos de trabajo, por cambio de funciones, aumento de responsabilidad, etc... ahora bien, lo que me parece incorrecto e injusto es que Vds. hacen una defensa positiva o negativa dependiendo de la persona que ocupa el puesto y con esa actitud no le hacen ningún favor al trabajador sino todo lo contrario.

6.- APROBACION DOCUMENTO "MODIFICACION DE LA N.N.S.S. DE PLANEAMIENTO PARA EL AREA R-5".

En cumplimiento del acuerdo del Consejo de Diputados de la Excm. Diputación Foral de Gipuzkoa de fecha 13 de Diciembre de 1994, se presenta el documento de Avance denominado "Modificación de las Normas Subsidiarias de Planeamiento para el Area R-5",

Visto, que el citado documento de Avance de Modificación de las Normas Subsidiarias de Planeamiento para el Area R-5", esta redactado por Toledo Taldea Grupo de Servicios Urbanísticos, por encargo de este Ayuntamiento de Lasarte-Oria, según Decreto de Alcaldía de fecha 11 de Marzo de 1995,

Visto, el informe emitido por el Arquitecto Municipal, con fecha 12 de Setiembre de 1995,

Visto, el informe emitido por la Secretario del Ayuntamiento, en cumplimiento del artículo 173 1-b) del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (R.D. 2586/86) de 28 de Noviembre,

Visto, el artículo 147-3 y 125 del Reglamento de Planeamiento y considerando que los trabajos de elaboración han adquirido un grado de desarrollo que permite formular Criterios, Objetivos y Soluciones Generales de Planeamiento.

El Pleno, a propuesta de la Comisión de Planeamiento y Gestión Urbanística, acuerda, por unanimidad de los Corporativos asistentes, someter a información pública el documento denominado "Modificación de la Normas Subsidiarias de Planeamiento para el área R-5", por un período de 30 días hábiles, mediante anuncio en el B.O.P. y en uno de los periódicos de mayor circulación, a efectos de formularse sugerencias o alternativas de planeamiento por corporaciones, asociaciones y particulares.

7.- CONTESTACION A LAS ALEGACIONES FORMULADAS AL PROYECTO DE URBANIZACION DEL SECTOR S-4 BURUNTZPE-BERRI Y APROBACION DEFINITIVA DEL MISMO.

Examinada la solicitud formulada por VISESA, Vivienda y Suelo de Euskadi S.A., referente a la tramitacion del Proyecto de Urbanizacion del Sector S-4 Buruntzpe-Berri, redactado por el Arquitecto Dn. Manuel Sagastume Díaz, y visado por el Colegio Oficial de Arquitectos Vasco Navarro con fechas 3 de Enero de 1995, así como anexo complementario presentado con fecha 12 de Setiembre de 1995,

Visto, que el Proyecto de Urbanizacion del Sector S-4 Buruntzpe-Berri fue aprobado inicialmente por este Ayuntamiento en sesión del 22 de Mayo de 1995, y sometido a información publica en el B.O. de Gipuzkoa de fecha 12 de Junio de 1995, y en el periódico el Diario Vasco de fecha 6 de Junio de 1995,

Visto, que en tiempo hábil, se han formulado tres alegaciones:

- 1.-La suscrita por Dn. Jaime Goizueta Perurena.
- 2.-La suscrita por Dn. José Luis Larriba Cayuela.
- 3.-La suscrita por Dn. Ibon Rosales Martín.

Visto, que la totalidad de las alegaciones han sido informadas por el Arquitecto Municipal, y las mismas han sido examinadas por la Comision de Planeamiento y Gestión Urbanística, que hace suyas las conclusiones del citado informe,

Visto, el informe emitido por el Arquitecto Municipal con fecha 21 de Setiembre de 1995, en el que pone de manifiesto que el anexo complementario presentado con fecha 12 de Setiembre de 1995 plantea una respuesta puntual a cada uno de los extremos del acuerdo de aprobación inicial,

Visto, que en el citado informe, una vez analizados exhaustivamente los argumentos de la promotora se estiman parcialmente algunos, ratificándose, en otros casos, íntegramente en el acuerdo de aprobación inicial,

Visto, el informe emitido por la Secretario General del Ayuntamiento, el Pleno, a propuesta de la Comisión de Planeamiento y Gestión Urbanística, con trece votos a favor (8 PSE-EE-PSOE, 2 EA, 1 EAJ-PNV, 1 PP, 1 IU) y tres abstenciones (3 HB), adoptó los siguientes acuerdos:

Primero: Aprobar definitivamente el PROYECTO DE URBANIZACION DEL SECTOR S-4 BURUNTZPE -BERRI con las siguientes precisiones:

Viabilidad y aparcamientos

- Deberán modificarse los perfiles de los siguientes viales con el fin de no superar la pendiente máxima del 8,33 % admitida por el art. 177 de las ordenanzas de las NNSS.

Eje 1 P.1-1 al P-B

Eje 1 P E al P-F

Eje 4 P4-A al P4-3

- Deberá obtenerse un aparcamiento de forma que se cumpla con el standard de 1 aparcamiento por vivienda.
- El ancho de la acera junto a la CN-1 hasta el comienzo del nuevo vial de acceso deberá ser de 3,00 metros, y del vial hasta el final del ámbito proseguir con el ancho de acera actual.

Pavimentación

- La solera de acera deberá ser armada.
- Deberá transformarse el diseño y uso por el de plaza o parque que incluya un uso deportivo, o de juego plurifuncional.
- Los senderos se trataran con baldosa o con asfalto rojo, esta propuesta se refiere exclusivamente al pavimento de canto rodado suelto por entender que esta solución es la mas adecuada.
- Las barandillas serán de sección maciza o galvanizadas.
- Las aceras deberán disponer de alcorques y por tanto de arbolado; no obstante no se considera conveniente la plantación de arbolado a un distancia inferior a 4,5 metros de las edificaciones colindantes, pues su crecimiento llega a obstaculizar a las mismas.
- Deberá recogerse el acondicionamiento del vial en el limite del ámbito el cual deberá disponer de una sección de 4,00 mts. y hormigonarse o asfaltarse.

Saneamiento

- Deberá ampliarse la red de saneamiento de pluviales a las zonas siguientes:
- Zona de aparcamiento en batería.

- La red del parque situado al Sur se estima insuficiente.
- Las acometidas deberán disponer de las siguientes secciones en cumplimiento del artículo 189 de las ordenanzas.

Pluviales = Ø 250 mm.

Fecales = Ø 200 mm.

- Las redes bajo calzada deberán estar protegidas por hormigón.
- Las tapas de registros dispondrán de la leyenda correspondiente.
- El sistema de sumidero en cuneta será el utilizado por el Ayuntamiento, es decir de hueco en cuneta sin rejilla, previo vertido a arqueta sifónica.
- Se preverán enlaces con las redes existentes en la zona consolidada. (tramos aislados, que en la actualidad no están recogidos).

Abastecimiento

- La red bajo calzada ira protegida por hormigón.
- Las tapas de registro dispondrán de la leyenda correspondiente.

Alumbrado.

- Deberá incluirse luminaria en el eje 3 acera inferior.
- Las luminarias serán del tipo Ayuntamiento incluido el globo y la luminaria.
- Las tapas de arqueta serán de fundición con la leyenda correspondiente.

Accesibilidad

- Deberá realizar la sustitución de las escaleras situadas en el lindero NORTE del Sector y que dan acceso a los espacios naturales junto a la regata, por rampas para facilitar la accesibilidad de los vehículos de mantenimiento de nuestros Servicios Municipales y eliminar una posible barrera arquitectónica en el caso de plantearse un uso público de la zona.

Red de drenaje

- Dada la incidencia de las aguas de escorrentía en la zona que han llegado a afectar a las viviendas existentes, se considera necesario desarrollar en planos de detalles y saneamiento un área pavimentada en el límite Este del área de forma que se conforme una barrera previa a las edificaciones y viales de este borde del Sector.

Alumbrado público

- Deberá habilitarse un programador astronómico tipo ESDONI.

Segundo: **Estimar** las alegaciones formuladas por Dn. José Luis Larriba Cayuela y Dn. Ibon Rosales Martín, y **no tener en consideración** la formulada por Dn. Jaime Goizueta Perurena, en base a las siguientes consideraciones:

Con relación a la alegación presentada por Dn. Jaime Goizueta Perurena.

No se tiene en consideración la misma dado que el Departamento de Urbanismo Vivienda y Medio Ambiente del Gobierno Vasco en calidad de propietario de los terrenos, ha firmado un Convenio con el alegante sobre los extremos contenidos en la alegación.

Con relación a la alegación presentada por Dn. José Luis Larriba Cayuela.

Se acuerda, su estimación, en base a los siguientes argumentos:

- La alegación presentada se refiere a la existencia de un garaje y una bajante y solicitan sean tenidos en cuenta en la urbanización a ejecutar.

Efectivamente como criterio general la ejecución de la nueva urbanización debe resolver las situaciones existentes en la zona consolidada que pueden tener relación con la nueva urbanización. En el caso de la presente alegación no se aprecia inconveniente para resolver el acceso al garaje y recoger la bajante del edificio, si bien podría entenderse que las acometidas que se produzcan a la nueva red deberían ser costeadas por los propietarios de la zona consolidada.

Con relación a la alegación presentada por Dn. Ibon Rosales Martín.

Se acuerda, su estimación, en base a los siguientes argumentos:

La alegación se refiere a la existencia de un camino dentro del ámbito del S-4 que actualmente accede directamente a la CN-1 y se propone que el mismo enlace a la red interna viaria del S-4.

Efectivamente el camino existe y el Proyecto de Urbanización recoge su desvío a través de la zona de espacio libre situada en el extremo sur.

Deberá modificarse la solución propuesta dando continuidad a la acera anexa a la CN-1 hasta el extremo del ámbito del S-4 y desviar el camino enlazando al vial interno del Sector.

Tercero: **Proceder** a la publicación del presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia.

Cuarto: **Remitir** el citado documento a la Excm. Diputación Foral de Gipuzkoa para su conocimiento y efectos.

Seguidamente interviene el Sr. Aguirreche (HB) manifestando en euskera:

“Gu abstenitu egin gara eta ez da izan konkretuki hemen planteatzen denarekin arazorik dugulako edo aurkako iritzirik dugulako, baizik eta guk ikusten dugu hau Oriako proiektuaren barne planteatzen dela eta Oriako etxebizitzekin gertatzen ari dena da hemen Udaletxean inongo irizpiderik eztabaidatu gabe, bai zernolako etxeak izan behar duten prezio aldetik, zernolako jendeari eman behar zaion, alokairuan, salmentan, zer preziotan, zein motatako jendeari, beharrei erantzunez eta abar, ikusten dugu inolako eztabaidarik eman gabe, ari direla proiektuak egiten, ari direla etxeak egiten eta iritsiko gara momentu batera non etxeak eginak egongo diren eta oraindik ez dugun jakingo lehen planteatutakoa eta azkenean egintza kontsumatuen politika deritzona egingo da eta dena etorriko zaigu erabakita nori banatu eta nori ez. Orduan gu horregatik abstenitzen gara. Guk uste dugu etxeak aurrera doazela, egiten ari direla, baina behar beharrezkoa dela Udaletxe honetan, nahiz eta gero Eusko Jaurlaritzak erabaki zer nolako irizpideak markatuko diren etxeak banatzerakoan eta nola banatu eta zein modelorekin, alkilerrean edo salmentan, nahiz eta Jaurlaritzak erabaki, berriro diot, uste dugu Udalak bere irizpideak eman behar dizkiola Jaurlaritzari, Lasarte-Oriako egoera eta beharrak aztertuz eta horren arabera guk gure irizpideak erabakita eta eztabaidatuta, Jaurlaritzari jakinarazi eta presioa egin gure beharrei erantzuteko. Orduan, gure susmoa da hori ez ote den ezkutuan egingo, edo Alkateak berak pertsonalki ez ote duen joku hori egingo, korporazioko beste alderdi eta zinegotziak alde batera utziz. Horregatik abstenitu egiten gara eta eztabaida hori behingoz has dadila eskatzen dugu”.

Cuya traducción es la siguiente:

“Nosotros nos hemos abstenido y no ha sido concretamente porque veamos problemas o tengamos opinión contraria a lo planteado aquí, sino porque nosotros vemos que esto se plantea dentro del proyecto de Oria y lo que está ocurriendo con las viviendas de Oria es que, sin que en el Ayuntamiento se discuta ningún criterio, tanto sobre qué tipo de viviendas deberían ser en lo que al precio respecta, a qué tipo de gente hay que adjudicar, si en alquiler o en venta, a qué precio, a qué tipo de gente, respondiendo a las necesidades etc., vemos que sin ningún tipo de discusión, se están realizando los proyectos, se están construyendo las viviendas y llegaremos a un momento en el que las viviendas estarán finalizadas y todavía no conoceremos los puntos planteados anteriormente y al final se desarrollará la política denominada de hechos consumados y nos vendrá todo decidido, a quién asignar y a quién no. Entonces, nosotros nos abstenemos por eso. Nosotros pensamos que las viviendas siguen adelante, que se están construyendo, pero que es necesario que en este Ayuntamiento, aunque luego el Gobierno Vasco decida qué criterios se marcarán a la hora de asignar las viviendas, cómo distribuirlas y con qué modelo, en alquiler o en venta, repito, aunque lo decida el Gobierno Vasco, pensamos que el Ayuntamiento debe proporcionar al Gobierno sus criterios, analizando la situación y las necesidades de Oria y en base a ello, discutidos y decididos nuestros criterios, dárselos a conocer al Gobierno y hacer presión para cubrir nuestras necesidades. Por lo tanto, nuestra sospecha es si no se va a realizar eso a escondidas o si la Alcalde no realizará personalmente ese juego, dejando de lado a los demás concejales y partidos políticos. Por eso nos abstenemos y solicitamos que se comience de una vez con esa discusión”.

Posteriormente, interviene la Sra. Alcalde diciendo que le extraña lo que ha manifestado el Sr. Aguirreche porque durante todo el período de las negociaciones con el Gobierno Vasco lo han apoyado y ahora me resulta curioso este nuevo discurso que hemos oído máxime cuando el 5 de Octubre votó a favor. Además creo que debemos conocer el Planeamiento que votamos en 1990 y que Vds. también votaron en el que se incluía esta área, estableciendo la importancia de viviendas de baja densidad, casas adosadas, y Vd. era Corporativo en esas fechas, aunque en la siguiente legislatura no lo fuese. Su grupo político HB votó a favor de esta implantación en el área S-4 de las N.N.S.S. aunque luego votaron en contra del conjunto de las N.N.S.S., y posteriormente en la tramitación del planeamiento de desarrollo (Plan Parcial y Proyecto de Urbanización) que se ha tratado ampliamente en la Comisión correspondiente han participado y votado también a favor, y en los últimos cinco años no manifestaron nunca lo que Vd. ha dicho en esta sesión.

Por eso, creo que hay que tener un poco de memoria histórica de lo que se dice y hace. También quiero recordar al Sr. Aguirreche, continúa diciendo la Sra. Alcalde, que este terreno es propiedad del Gobierno Vasco y el marcará las pautas y las condiciones dentro de los parámetros que tiene establecidos. El Ayuntamiento ha negociado para que existan más límites de precio de venta, pero sin que podamos entrar en criterios en materia de viviendas de protección oficial ya que la competencia la tiene el Gobierno Vasco.

**8.- APROBACION INICIAL DEL PLAN ESPECIAL DE REFORMA INTERIOR
DEL AREA
R-11.**

Visto, que el Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 29 de Noviembre de 1994, acordó a la vista de que los trabajos de elaboración han adquirido un grado de desarrollo que permite formular Criterios, Objetivos y Soluciones Generales de Planeamiento, someter el documento de Avance del Plan Especial de Reforma Interior del Area R-11, (Zumaburu) a información publica durante el plazo de 30 días a efectos de que se efectuasen sugerencias u otras alternativas de planeamiento, por Corporaciones, Asociaciones y Particulares en cumplimiento del artículo 125 del Reglamento de Planeamiento,

Visto, asimismo que el Pleno en sesión celebrada el día 22 de Mayo de 1995, acordó confirmar los Criterios, Objetivos y Soluciones Generales de Planeamiento, que constan en los trabajos elaborados por los técnicos redactores en relación con el documento de Avance del Plan Especial de Reforma Interior del Area R-11, (Zumaburu) desestimando las sugerencias formuladas por Dn. Jesús Aizpurua, en su calidad de Administrador de Liberto Aizpurua S.A., así como la formulada por Dn. Clemente Fadrique León y 22 mas en calidad de titulares de locales y otros afectados en la U.A.U.2,

Examinado, el documento definitivo del PERI R-11 (Zumaburu), redactado por el equipo formado por los Arquitectos Sres. Agustín Mitxelena, Pedro Etxaniz y Josu Iriondo, en colaboración con el Geógrafo Sr. Josu Benaito y la Abogada Sra. Arantxa Urruzola,

Visto, el informe emitido al respecto por el Arquitecto Municipal con fecha 26 de Setiembre de 1995,

Visto, el informe emitido por la Secretario General del Ayuntamiento, el Pleno por unanimidad de los Corporativos asistentes, adopto los siguientes acuerdos:

Primero: **Aprobar inicialmente** el Plan Especial de Reforma Interior del Area R-11 (Zumaburu).

Segundo: **Someter a información publica**, mediante anuncio que se insertara en el B.O. de Gipuzkoa, y en uno de los periódicos de mayor circulación, de conformidad con lo establecido en el artículo 6 de la Ley 17/1994 de 30 de Junio durante el plazo de quince días, a efectos de que puedan formularse las alegaciones que se estimen pertinentes al citado documento urbanístico.

Tercero: **Dar cuenta** del presente acuerdo a todos los interesados en el expediente

Cuarto: **Suspender** las licencias de parcelación de terrenos, edificación y demolición en la Unidad de Ejecución Número 2 por suponer las nuevas determinaciones modificación del régimen urbanístico vigente. La

suspensión se extinguirá, en todo caso, con la aprobación definitiva del Plan.

9.- MODIFICACION DEL ART. 20 DEL P.E.R.I. DEL AREA I-5. TRATAMIENTO DE FACHADAS.

Con fecha 17 de Mayo de 1995, el Arquitecto Municipal emite un informe relativo el mismo a "concretar las características de los letreros a ubicar en las fachadas de los pabellones del Area I-5 Brunet".

Visto, que la instalación de los rótulos en el Area I-5, esta regulado por el articulo 20.-Tratamiento de Fachadas (epígrafe 2) del Plan Especial de Reforma Interior del Area Industrial I-5 Brunet" aprobado por el Consejo de Diputados de la Excma. Diputación Foral de Gipuzkoa, en sesión de 4 de Mayo de 1993,

Visto, que el texto literal del mismo es el siguiente:

"Los rótulos, anuncios luminosos o rótulos ornamentales que se desarrollen paralelamente a las fachadas tendrán un saliente máximo de 10 cms.. Deberán estar situados a la altura mínima de 4,00 mts. y no alcanzar la máxima de 5,20 mts.".

Resultando, que tras un análisis pormenorizado de las fachadas se entiende que la aplicación del artículo anterior sin mayor concreción puede dar lugar a una diversidad de instalaciones, dado que unos pueden optar por poner en las puertas, otros en los entrepisos, etc.,

Vista, la propuesta realizada por el Arquitecto Municipal, donde se concreta la ubicación y dimensionado máximo de cada letrero por pabellón, el Pleno con quince votos a favor (8 PSE-EE-PSOE, 3 HB, 2 EA, 1 PP, 1 IU) y una abstención (1 EAJ-PNV) y a propuesta de la Comisión de Obras y Urbanismo, en sesión celebrada el día 8 de mayo acuerda:

Primero.-

Modificar el artº 20 de las Ordenanzas del PERI del Area I-5 **Tratamiento de fachadas**, (epígrafe 2), en el sentido siguiente:

“ Los rótulos, anuncios luminosos o rótulos ornamentales tendrán una altura máxima de 1,00 metro, se colocarán paralelamente a las fachadas con un saliente máximo de 10 cms. y se ubicarán conforme a los planos redactados al efecto. En casos excepcionales o de duda se someterá al criterio del Ayuntamiento.”

Segundo.-

Someter a información pública el expediente en el B.O.P. y en uno de los diarios de mayor circulación.

10.- MOCION PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA SOBRE LA REALIZACION DE PRUEBAS NUCLEARES.

La Sra. Alcalde da cuenta a los Corporativos que esta Moción no se ha repartido juntamente con el Orden del Día de esta sesión dado que se distribuyó para la sesión plenaria celebrada el día 5 de Octubre de 1995.

La Sra. Alcalde asimismo manifiesta que no se da lectura a la misma dado que es conocida por todos los Corporativos y que se adjuntará al acta de esta sesión.

Seguidamente interviene el portavoz del PSE-EE-PSOE, Sr. Elespe proponiendo al Sr. Ortega de IU una enmienda transaccional a esta moción, aceptando la presentada con las siguientes modificaciones:

- En el punto cuarto donde dice "poner en marcha una campaña de recogida de firmas entre los/as vecinos de esta ciudad" debe decir "poner en conocimiento de los/as vecinos de este Municipio".

A continuación interviene la Sra. Alcalde para exponer que esta modificación se ha efectuado en todos los Ayuntamientos de Gipuzkoa donde la moción ha sido presentada.

El Sr. Ortega acepta la transaccional y la Sra. Alcalde pasa a votación la enmienda presentada por el Grupo Municipal de Izquierda Unida sobre realización de pruebas nucleares, con las modificaciones introducidas por el PSE-EE-PSOE y el Pleno, con quince votos a favor (8 PSE-EE-PSOE, 3 HB, 2 EA, 1 PNV, 1 IU) y un voto en contra (1 PP) acuerda:

1.- "Mostrar su condena y repulsa más contundente por las pruebas nucleares realizadas por el Gobierno francés en el atolón de Mururoa y exige el cese inmediato de las mismas, así como el compromiso formal de no reanudación en el futuro".

2.- "Apoyar las medidas pacíficas encaminadas a impedir éstas y cualquier otro tipo de pruebas nucleares, dadas las consecuencias perniciosas que causan las mismas a la ecología y medio ambiente del planeta, así como al conjunto de sus habitantes".

3.- "Condenar el hostigamiento que el Gobierno francés practica sistemáticamente contra aquellas personas y colectivos que se oponen pacíficamente a las mismas e insta a sus responsables a paralizar toda política de agresión y empleo de la fuerza."

4.- "El Ayuntamiento de Lasarte-Oria se compromete a poner en conocimiento de los vecinos/as de este Municipio, manifestando su oposición a la realización de dichas pruebas para enviarlas posteriormente, junto con esta declaración institucional, al Presidente del Gobierno francés y a la Embajada francesa en España".

A continuación, interviene el Sr. Girón (PP) para explicar su postura en contra de la moción presentada, manifestando que considera que este asunto no es competencia del Ayuntamiento y que ya han existido propuestas y planteamientos a este respecto en el Parlamento Vasco y en el Parlamento Español y además existen Tratados internacionales de proliferación de armas nucleares, por ello, su partido cree conveniente no votar a favor de estas mociones municipales sin que ello signifique estar a favor de las armas nucleares, siendo su voto no una opinión particular sino de partido.

Seguidamente, toma la palabra el Sr. Alkorta (PNV) diciendo que inicialmente pensaba abstenerse pero que ha visto que la Moción presentada por Izquierda Unida ratifica en esencia lo aprobado por el Parlamento Vasco.

Posteriormente interviene el Sr. Aguirreche manifestando en euskera:

“Guk alde botatu dugu orokorrean ados gaudelako. Gustatuko litzaiguke, halaber, Gobernu Frantseseko lehendakariari eta Espainiako enbaxadara bidaltzeaz gain, Euskal Herrian Gobernu Frantsesak dauzkan enbaxadetara ere bidaltzea. Horretaz gain, iruditzen zaigu maila batean Euskal Herritik gertu ere badugula zentral nuklear bat, Garoña hain zuzen ere, Gasteiztik eta Arabatik oso kilometro gutxira, eta Garoña hor egotearen ardua gobernuarena da eta PSOErena eta besteena hain zuzen ere, eta orduan, nahiko genukeena da hori lehenbailehen ixtea eta horrekin batera beste zentral nuklearrak, Euskal Herriarekiko konkretuki Garoñakoak arrisku bat suposatzen duelako eta oro har beste gainontzekoak denentzako”.

Cuya traducción es la siguiente:

“Nosotros hemos votado a favor porque en general estamos de acuerdo. Nos gustaría también que, además de al Presidente del Gobierno Francés y a las Embajadas del Gobierno Español, se enviara a las Embajadas que tiene el Gobierno Francés en Euskal Herria. Además de eso, nos parece que cerca de Euskal Herria también tenemos una central nuclear, Garoña concretamente, a pocos kilómetros de Gasteiz y de Álava y que la responsabilidad de que esté ubicada ahí es del Gobierno, del PSOE concretamente y de los demás, y que lo que deseamos es que se cierren lo antes posible esa central y todas las demás, porque la de Garoña concretamente representa un peligro para Euskal Herria y todas las demás para todos”.

Finalmente, interviene la Sra. Alcalde para decir que la moción aprobada por el Ayuntamiento de Lasarte-Oria va en la línea de lo aprobado por el Parlamento Vasco, como ha dicho el Sr. Alkorta, pero decirle al Sr. Girón que disiento de lo que ha manifestado, ya que el Sr. Aznar ha dado su apoyo al Sr. Chirac en las pruebas nucleares, entiendo que es un problema interno del Gobierno Francés, en eso estoy de acuerdo, pero creo que es un problema de la Humanidad por las consecuencias y repercusiones futuras que suponen estas pruebas o ensayos nucleares que va a hacer el Gobierno Francés.

11.- RUEGOS Y PREGUNTAS SI SE FORMULARAN.

Abierto por la Sra. Alcalde el turno de Ruegos y Preguntas, se formulan los siguientes:

Por el **Sr. Ricardo Ortega** en representación de Izquierda Unida se han formulado por escrito (Registro Entrada 3450/1219) los siguientes:

RUEGOS:

- 1.- Que a la mayor brevedad posible y, en cualquier caso con anterioridad a la elaboración de los Presupuestos Municipales para 1996, se de a conocer el programa de Gobierno, con indicación de objetivos y prioridades para las distintas áreas de actuación, y se debata en Pleno extraordinario convocado al efecto.
- 2.- Que con anterioridad a la elaboración de los presupuestos, se programe un calendario de reuniones con los diversos grupos, asociaciones y entidades que trabajan en los campos vecinal, social, cultural, deportivo, etc. y se informe de sus resultados, a efectos de poder tomar en consideración sus opiniones, necesidades y proyectos.
- 3.- Que se elabore una propuesta para la constitución del consejo escolar municipal, que articule la participación del conjunto del sector educativo en la determinación del mapa escolar y demás cuestiones ligadas a la programación de la enseñanza en el municipio.
- 4.- Que ante cualquier contratación laboral, incluidas las temporales de cualquier duración, que se piense llevar a cabo, se proceda previamente a la correspondiente convocatoria pública, con inserción de anuncios en los medios de comunicación social con la máxima antelación posible, en tanto en cuanto no se articule algún mecanismo tipo bolsa de trabajo para sustituciones u otras necesidades eventuales.
- 5.- Que se considere la conveniencia de constituir una comisión informativa especial para el estudio y dictamen de cuantas cuestiones deban contemplarse en relación con el proyecto de implantación de una gran superficie de venta por parte de Eroski en Atsobakar, así como para la adopción de propuestas tendentes a la minimización del impacto negativo sobre el comercio local, con participación de la Asociación Aterpea y otras que puedan sentirse implicadas.
- 6.- Que se considere la conveniencia de someter el asunto del Hiper-Eroski a consulta popular directa una vez se conozcan los detalles definitivos del proyecto y los términos de los posibles convenios a suscribir con Eroski, Ayuntamiento de Usurbil u otras entidades (Diputación, Gobierno Vasco...).
- 7.- Que se dote a todos los grupos políticos presentes en la Corporación, sin excepciones, de un despacho o local donde poder recibir visitas o celebrar reuniones con ciudadanos o asociaciones.

PREGUNTAS:

- 1.- ¿Tiene Alcaldía o el equipo de Gobierno prevista la elaboración de un Reglamento orgánico propio para la organización y el funcionamiento de este Ayuntamiento?. En caso afirmativo: ¿Cuáles serían sus líneas maestras?.
- 2.- ¿Tiene Alcaldía o el equipo de Gobierno prevista la elaboración de un Reglamento de participación ciudadana?. En caso afirmativo: ¿Cuáles serían sus líneas maestras?.
- 3.- ¿Tiene Alcaldía o el equipo de Gobierno previsto impulsar la constitución de algun consejo-sectorial de los previstos en la legislación de régimen local para canalizar la participación de los ciudadanos y sus asociaciones en los asuntos municipales?. En caso afirmativo: ¿Cuáles y para cuándo?.

Por el **Sr. Alkorta**, portavoz de EAJ-PNV, se formula lo siguiente:

PREGUNTAS:

- 1.- ¿El Ayuntamiento sabe algo respecto a las condiciones que van a establecerse para el acceso a las viviendas de Oria y cuándo se van a hacer públicas estas condiciones?.
- 2.- ¿El Ayuntamiento va a intervenir de alguna forma en la fijación de estas condiciones de acceso?. ¿Hay algún contacto con el Gobierno Vasco en este sentido?.
- 3.- Las obras del Pabellón situado en Iñigo de Loyola junto al Pabellón de Oficios, están paralizadas hace cierto tiempo ¿cuál es el motivo?.

RUEGOS:

- 1.- Solicitamos de Alcaldía que haga llegar al departamento correspondiente del Gobierno Vasco nuestra inquietud en relación a las viviendas de Oria y que se cite a los portavoces de los partidos políticos con representación en este Ayuntamiento a una reunión en la que se nos informe sobre este asunto.

Por el **Sr. Aguirreche**, portavoz de Herri Batasuna se formula en euskera lo siguiente:

- 1.- "Guk hiru erregu dauzkagu, ez galderak. Seigarren puntuan onartu da, pixkat ulertzeko, Sasoetako PERIren bukatzea eta hori dena. Orduan, hori horrela denez, guk planteatzen duguna da lehenbailehen negoziatzen hastea Torrea Etxeko jabeekin, beraiekin akordio batera iristeko, etxea geureganatzeko. Kontutan harturik, gainera, jadanik adostu dela

Hirigintza Batzordean Okendo plazako berritzea eta hori dena. Gure ustez, horrek oso trafiko-arazo handia sortuko du hango inguruan, hango kruzean, Torrea Etxeko kruzean, eta pentsatzen dugu etxe hauetako jabeekin adostasun batera iritsiz gero, denboraz ondo gabiltzala agian bi operazio horiek batera eramateko, batetik Okendo plazako aurrealdea peatonalizatzea eta bestetik han rotonda egitea eta hango trafiko-arazoa arintzea. Gainera, kontsultatu dugu idazkariarekin, Ana Sanzekin, eta esan digu honen tramitazioak eginak egongo direla lau hilabeteetan Udaletxean. Gero Diputazioak bere baietza eman behar du eta, agian, bospasei hilabeteetan hori lortuta dago eta hemengo obra, Okendo plazakoa, lauzpabost hilabeteetan hasiko dira; orduan, ez dago hainbesteko tarterik denboran.

2.- Bigarren erregua da obren anuntzioak-eta Diario Vascora bakarrik bidali beharrean, lehen ere aipatu da puntu batean, gutxienik Eginen ere Lasarte-Oria kronika baduela eta gutxienik Eginera bidaltzea eta ahal bada, eta aurrekontuetan ezar daiteke, Gipuzkoa mailan eta Lasarte-Oria mailan presentzia duten komunikabideetara; esate baterako Egunkariak eta Deiaak lehen ateratzen zuen kronika, orain ez dakit ateratzen duten.

3.- Beste erregu bat egin nahi nuke eta gai hau Planeamendu Urbanistikoko Batzorde batean atera zela uste dut. Funtzionamenduari eta abarri buruzko arazoa sortu zen eta Alkateak berak esan zuen bozeramaileen batzorde bat konbokatu beharko zela gauza guztiak argitzeko. Orduan, guk erregutzen duguna zera da: batetik, Udaletxeko idazkariak egin dezala informe bat batzordeetan, tira, plenoetako funtzionamendua ere ikusten dugu ez dela normala, baina batez ere batzordeetako funtzionamenduan argi edukitzea guk zinegotziok zer nolako betebeharrak eta zer nolako eskubideak ditugun, proposamenak egiteko ea idatziz egin behar ditugun, ahoz egin ditzakegun, eta oro har funtzionamenduari buruz. Eta orduan, informe horrekin, informe hori egina dagoela, bozeramaileen batzordea konbokatzea eta denon artean adostea funtzionamendu-arau horiek. Hori izango litzateke hirugarren erregua”.

Cuya traducción es la siguiente:

1.- “Nosotros tenemos tres ruegos, no preguntas. Por una parte, en el punto sexto se ha aprobado, para entendernos, finalizar el PERI de Sasoeta, por lo tanto, al ser eso así, lo que planteamos nosotros es empezar a negociar cuanto antes con los propietarios de la Casa Torre, para llegar con ellos a un acuerdo para poder adquirir la misma. Tenemos que tener en cuenta, además, que ya se ha consensuado en la Comisión de Urbanismo la reforma de la Plaza Okendo. En nuestra opinión eso producirá un importante problema de tráfico en el cruce sito cerca de la Casa Torre y pensamos que de llegar a un consenso con los propietarios de esta casa, estamos a tiempo para poder llevar a cabo de forma simultánea esas dos operaciones, tanto la peatonalización de la parte delantera de la Plaza Okendo, como la construcción de la rotonda y la consiguiente solución del problema de tráfico. Además, hemos consultado el tema con la Secretaria, Ana Sanz, y nos ha comunicado que las tramitaciones estarían hechas en cuatro meses en lo que respecta al Ayuntamiento y que luego la Diputación debe de dar su conformidad, con lo que en cinco-seis meses eso estaría conseguido y la obra de la Plaza Okendo se iniciará dentro de unos cuatro-cinco meses, con lo que no hay tanta diferencia de tiempo.

2.- El segundo ruego es que en vez de mandar los anuncios de obras etc. únicamente al Diario Vasco, que se ha mencionado antes en otro punto, queremos constatar que Egin también tiene una crónica local y que se envíe por tanto al menos a Egin y, si es posible, y se

puede presupuestar, también a los medios de comunicación que tienen presencia tanto a nivel provincial como a nivel de Lasarte-Oria, tanto al diario Egunkaria, como al diario Deia, que antes tenía crónica local pero que desconozco si la tiene ahora.

3.- También quisiera hacer otro ruego, y este tema salió creo recordar que en una Comisión de Planeamiento Urbanístico, surgió el problema de funcionamiento etc., y la propia Alcalde dijo que convocaría una reunión de portavoces para aclarar todos los temas. Por lo tanto, lo que rogamos nosotros es que, por una parte, el secretario del Ayuntamiento elabore un informe que clarifique los derechos y deberes que tenemos los concejales en el funcionamiento de las comisiones (aunque también pensamos que el funcionamiento del Pleno tampoco es normal) a la hora de realizar propuestas, si las tenemos que hacer por escrito, si las podemos hacer oralmente y, en general, respecto al funcionamiento. Con ese informe realizado, que se convoque dicha junta de portavoces y se consensúen entre todos esas normas de funcionamiento, ese sería el tercer ruego”.

La Sra. Alcalde contesta a los representantes de los grupos políticos de la Corporación en el mismo orden en el que han formulado las preguntas y de la forma siguiente:

- Al **Sr. Ricardo Ortega**, portavoz de IU.

RUEGOS:

1.- Respecto al programa de gobierno al que alude, decirle que todos los grupos políticos nos presentamos a las elecciones con un programa, nosotros, evidentemente, tenemos el nuestro que vamos a tratar de llevarlo adelante y ejecutarlo con los objetivos que tenemos planteados al efecto.

De todas formas aquí no se pueden plantear programas de gobierno como en el Parlamento, eso no se plantea ni en la propia Diputación que tiene competencias en materia de inversión, nosotros tenemos nuestro programa de Gobierno con el que nos hemos presentado ante los ciudadanos y vamos a llevarlo adelante.

2.- Respecto a la elaboración de los presupuestos decirle, Sr. Ortega, que la competencia de la elaboración del Presupuesto Municipal es una competencia de Alcaldía que lleva elaborandolo desde hace dos meses con las previsiones presupuestarias de Ingresos y Gastos para el año 1996, posteriormente, me reuno con los Presidentes de Comisiones para que cada Departamento me vaya presentando sus propuestas de gasto para después ir ajustando las partidas económicas de Gastos e Ingresos. Es muy loable por su parte presentar grandes proyectos pero no podemos establecer créditos superiores a los que podamos afrontar, ya que tenemos nuestra limitación presupuestaria, y lo que trato es de ajustar los gastos. Ese es el planteamiento a la hora de elaborar los presupuestos.

3.- Respecto a la elaboración de una propuesta para la constitución del consejo escolar municipal, decirle que nosotros no lo hemos incluido en el programa de gobierno porque tenemos antecedentes que nos han demostrado que el funcionamiento es bastante dificultoso y al final se convierte en un poder contra poder de los distitntos colegios. Nosotros asistimos a

los consejos escolares y tratamos de determinar cuáles son las dificultades y los problemas existentes en los centros, pero de todas formas voy a estudiar lo que plantea.

4.- Cuando me plantea lo de la contratación laboral, decirle que las convocatorias públicas se efectúan conforme a la ley pero son muy lentas, hemos soportado seis meses para convocar una plaza de Asistente Social, con la desgracia de que la persona que ha ganado la oposición a los dos meses ha ganado otra plaza, de funcionario en este caso, y se ha ido a otro Ayuntamiento donde va a ganar más dinero con lo que nuestro gozo en un pozo, después de estar seis meses como marca la ley al final esta Sra. ha visto otra oportunidad más interesante y se ha ido.

Lo de la bolsa de trabajo que plantea, yo nunca he sido muy partidaria porque las situaciones de inestabilidad laboral van marcando las pautas.

5/6.- Cuando habla de la constitución de una Comisión Informativa específica sobre el tema de Eroski, decirle que la Comisión de Planeamiento y Gestión Urbanística que está llevando el tema considero que es la más adecuada ya que es la que estudia la ordenación del futuro que queremos para este pueblo.

En una próxima Comisión llevaré una propuesta de valoración del terreno realizada por dos empresas, que esta Alcaldía se ha preocupado de encargar. Respecto al sistema viario, decirle que en este momento hay una pugna de intereses de varios municipios, porque un Ayuntamiento colindante, no el Ayuntamiento de Usurbil, está muy interesado en llevar el Eroski a su término municipal, y curiosamente no es San Sebastián, pero tenemos la suerte de que respecto al sistema viario nuestro terreno cuenta con unas posibilidades muy buenas por el nudo de Arrizeta.

Yo creo que la Comisión está haciendo una función muy correcta en su planteamiento, incluso todos los grupos políticos tienen a su disposición en la Sección de Obras un gran expediente sobre el tema Eroski y la Asociación Aterpea ha participado, ha manifestado su opinión en contra porque está defendiendo los intereses del pequeño comerciante que es su función. Quiero decir también, respecto a la consulta popular sobre Eroski, que no es vinculante para un Ayuntamiento y creo que no es bueno hacerla, porque da la sensación de que esa consulta tiene una vinculación y no es así, yo creo que se hace para tener una orientación sobre cual va ser el posicionamiento, pero luego eso puede ser una carga, como le puede ocurrir a algún Alcalde que hace una consulta popular y luego tiene problemas internos para acatar su resultado y le puede ser muy dificultoso explicar una desviación del resultado popular con un 95% de votos favorables a que se construya el Hipermercado.

Por otro lado puede ser que finalmente por ciertas circunstancias no interese y sin embargo la consulta previa está ahí. Por eso, yo no soy partidaria de hacerla, porque creo que no es vinculante y además no es efectiva. Creo que los grupos políticos aquí representados nos hemos presentado a las elecciones con una responsabilidad y esta conlleva hacer cosas buenas y malas y después asumirlas y punto.

7.- En el tema de dotar a todos los grupos políticos de despacho, creo que todos conocen nuestras limitaciones físicas, Vds. tienen la Sala de Juntas, y pueden recibir a quien crean conveniente, nosotros en ese aspecto no vamos a limitar absolutamente nada.

PREGUNTAS:

1.- Respecto a la elaboración de un Reglamento Orgánico, si yo estuviese en la oposición, teniendo un grupo mayoritario en la Corporación, no lo pediría porque la ley le da a Vd. unas facultades que yo no se las puedo quitar, pero con un Reglamento Orgánico pueden existir modificaciones. Estoy estudiando esa posibilidad, sobre todo después de los últimos funcionamientos de algunas Comisiones Informativas y si lo hago será para limitar. Por eso este planteamiento, desde el punto de vista estratégico, es un error por su parte.

A mi me puede venir muy bien tener un Reglamento Orgánico para control de la oposición, por ejemplo, en el tema de las preguntas en Pleno podría exigir que fuesen presentadas por escrito con siete días de antelación, catorce o un mes, esa es la prerrogativa que tiene un Alcalde de un grupo que tiene la mayoría.

3.- Los Consejos Sectoriales, este es un debate que HB lo ha planteado en muchas ocasiones, nosotros entendemos que las Comisiones son órganos de participación y se tiene que participar, pero hay asuntos que son de debate interno que afectan a ciudadanos, que se refieren a temas urbanísticos en los que debe existir discreción en su planteamiento y estudio.

No me imagino una Comisión de Planeamiento y Gestión Urbanística decidiendo una modificación de obra donde se va a quitar volumen o cambiar una ordenación, con participación ciudadana dado los intereses particulares y problemas que se podrían llegar a crear. Por eso, creo que ese tipo de planteamientos a nivel general no son convenientes.

- Al **Sr. Alkorta** portavoz de EAJ-PNV:

1/2.- Las casas de Oria, Sr. Alkorta, empiezo a pensar que Vd. no me cree, ya se que no soy de su devoción pero cuando tengo información la doy. En el mes de julio hubo una reunión en el Ayuntamiento con el Viceconsejero, con el Dtor. de Ordenación del Territorio, al que todos conocemos porque ha sido concejal, y se llegó al compromiso de que cuando las obras vayan avanzando se tendrá otra nueva reunión con el Ayuntamiento.

Los parámetros los marca el Gobierno Vasco, estoy intentando que el Ayuntamiento forme parte en la decisión de recogida de peticiones y que pueda entrar también en las valoraciones, porque entiendo que nosotros estamos más cerca de los ciudadanos y conocemos con más profundidad la problemática existente, pero insisto, es una competencia del Gobierno Vasco. Lo único que conocemos es el Convenio que tenemos suscrito con el Gobierno Vasco, que Vds. lo tienen. También tenemos el estudio realizado por un Despacho Jurídico sobre los derechos que en relación con las viviendas tienen las personas que están ocupando pisos en Oria y que van a ser realojadas a las viviendas que se están construyendo.

En cuanto a las obras iban lentas porque el esqueleto se hace rápidamente pero luego todo el tema de interiores cuesta más tiempo. Pero no se preocupe, Sr. Alkorta, cuando haya información no habrá ningún problema en darla porque el Ayuntamiento está interesado en dar una buena información sobre quien puede acceder a esas viviendas para que luego no haya ninguna tergiversación de intereses. Por ello he planteado al Gobierno Vasco una

Campaña de información con folletos y buzoneo sobre los requisitos que se van a exigir para poder acceder a esas viviendas con el fin de que nadie pueda decir que no ha tenido información.

3.- Respecto al pabellón de Iñigo de Loyola, está parado, pero debía saber Sr. Alkorta que eso lo hacemos con gente de formación, esa es su función, dado que lo tienen que hacer los propios alumnos, evidentemente, hay que ir adecuando los cursos, por eso se tarda tanto porque se hace con recursos limitados, no es una obra que el Ayuntamiento ejecute con trabajadores contratados dentro de un programa presupuestario sino que se ejecuta con la gente que entra en los distintos cursos de formación, en este momento han entrado los pintores, esa es la filosofía del plan, que los propios alumnos, para ser consecuentes con el trabajo, vayan realizando ese edificio, que sepan que la formación que han recibido tiene un fruto futuro y ese es el objetivo, pero no está parado sin razón, sencillamente ese ha sido el problema.

- Al **Sr. Aguirreche**, portavoz de HB:

1.- En cuanto a la Casa Torre, Sr. Aguirreche, Vd. no ha hecho una pregunta, ha hecho un planteamiento, ya se lo contesté en la Comisión de Planificación, se que Vds. tienen ganas con este asunto pero yo soy la única de la Corporación que está en contra del derribo de ese edificio, lo he estado siempre y por eso lo digo.

Quiero decirle que en el Ayuntamiento hay un estudio de tráfico realizado por la Diputación Foral por el que sabemos los tráficos existentes en este pueblo, incluso la media de transporte pesado, para poder decidir que tipo de transporte queremos en el casco. Además tenemos el mapa sónico que estudia el problema del ruido en el Municipio que ya está finalizado con el proyecto que se había planteado.

Respecto a la iniciación de negociaciones no voy a decir que hay que esperar a que se haga la rotonda, eso es hablar de aquí a diez años y en política hay que ser realista, porque hay personas afectadas que viven ahí, hay que negociar con ellas, etc... pero hay que tener en cuenta que la Diputación nos tiene que aprobar el plan y nos puede decir que no es necesario tirar la Casa Torre para hacer la rotonda, que existen otro tipo de soluciones futuras, o nos puede decir que ese vial interno, que pretendemos meter para Sasoeta por la peatonalización de la parte de arriba, no es necesario, nos puede decir muchísimas cosas. Por eso, Sr. Aguirreche, empezar a negociar ahora es prematuro, es mejor terminar con los planes y después empezar a mantener conversaciones. De todas formas quiero decirle que el tema de la Casa Torre es un tema delicado, primero porque hay que hacer realojo de las personas que llevan viviendo en ese inmueble muchísimos años y los costes derivados de eso son impresionantes, además creo que en este momento el Ayuntamiento de Lasarte-Oria no podría tener cien o ciento cincuenta millones para hablar solamente de ese tema.

2.- Respecto a la publicación de anuncios en otros periódicos, no lo voy a hacer, lo he dicho siempre, la obligación de la Administración es publicar en uno de los diarios de mayor tirada, el Diario Vasco es de mayor tirada, y efectuar otros anuncios es gastar más dinero, si fuera Egunkaria el de mayor tirada, pues lo publicaríamos en Egunkaria. Entiendo que puede haber supuestos que igual hay que anunciarlos pero el criterio de este Ayuntamiento es el de mayor tirada lo ha sido siempre así además de un criterio personal mio, por razones de índole económica.

3.- Respecto al funcionamiento de las Comisiones Informativas, Sr. Aguirreche, ese informe del Secretario ya lo he pedido después de sus últimas intervenciones, primero porque Vd. cuando tenemos un Orden del Día prefijado saca otros temas. Por eso, he pedido un informe a la Secretario para que me diga cual debe ser el funcionamiento en las Comisiones Informativas. Lo teníamos anteriormente, del anterior Secretario, pero para que no digan Vds. que me acojo a informes anteriores, lo he pedido, concretamente se lo pedí el viernes después de terminar la Comisión de Planeamiento Urbanístico y como se que Vd. habla mucho con la Sra. Secretario le puede preguntar si es cierto lo que le estoy diciendo.

Y sin más asuntos que tratar, siendo las 10:20 horas del día indicado en el encabezamiento, la Sra. Presidenta da por terminada la sesión, de la que se levanta la presente acta, de cuyo contenido yo, el Secretario, doy fe.

Vº Bº
La Alcalde.